

ACTA 063-2021

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas y treinta minutos del día quince de julio del dos mil veintiuno.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS):

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña
Presidente Municipal

Señora Eida Montero Cordero
Vice Presidenta Municipal

Señor Henry Ureña Bonilla

REGIDORES SUPLENTE EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señora Vanessa Mora Vega
Señorita Michelle Quesada Blanco

REGIDORES SUPLENTE:

Señora Daniela Gutiérrez Valverde

SINDICOS PRESENTES:

| | | |
|-------|-------------------------------|--------------------------|
| Señor | Carlos Roberto Cordero Fallas | Síndico Distrito Primero |
| Señor | Roy Vega Blanco | Síndico Distrito Segundo |
| Señor | Juan Diego Blanco Valverde | Síndico Distrito Tercero |

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

| | | |
|--------|--------------------------|------------------------------|
| Señor | Fernando Portuguez Parra | Vicealcalde Municipal |
| Señora | Daniela Fallas Porras | Secretaria Concejo Municipal |

MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

| | | |
|--------|-----------------------------|----------------------|
| Señora | Ana Lorena Rovira Gutiérrez | Alcaldesa Municipal |
| Señor | Carlos Abarca Cruz | Regidor Propietario |
| Señora | Mileidy Abarca Jiménez | Regidora Propietaria |
| Señor | Eliécer Zamora Monge | Regidor suplente |

REGIDORES AUSENTES:

| | | |
|-------|-------------------------|------------------|
| Señor | Asdrúbal Naranjo Blanco | Regidor Suplente |
|-------|-------------------------|------------------|

APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum
2. Lectura y aprobación de actas anteriores
3. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
4. Asuntos de trámite urgente a juicio de la Presidencia
5. Informes
 - Funcionarios Municipales
 - Comisiones y Representaciones
 - Alcaldesa Municipal
6. Mociones
7. Participación de los síndicos
8. Asuntos Varios

El señor Presidente Municipal da los buenos días, quiere agradecer a Dios por este día, pedirle que nos dé sabiduría y nos ilumine en la toma de decisiones para el bienestar de nuestro cantón.

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Comprobación del quorum, 3 regidores propietarios y 2 regidoras suplentes en calidad de propietarias.

El señor Presidente Municipal presenta moción oral de orden de la agenda para que el señor Vicealcalde Municipal presente el informe de labores de la señora Alcaldesa de la semana del jueves 08 al 15 de julio del presente año, ya que se debe de retirar a una reunión con funcionarios del C.A.I.S Los Santos para tratar el tema de la vacunación contra el COVID-19 al grupo 5 que se estará llevando a cabo este próximo sábado 17 de julio del 2021 en las instalaciones deportivas y es mucho el tema de logística que deben de ver, así que requiere retirarse temprano.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #1: Se aprueba la moción oral de orden de la agenda con el fin de dar atención a informes del señor Vicealcalde, después de lectura, aprobación y firma de actas anteriores.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO II: LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 062-2021, del ocho de julio del dos mil veintiuno, se aprueba sin objeciones:**

ACUERDO #2: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 062-2021, celebrada el ocho de julio del 2021.

Aprobada con 3 regidores presentes en dicha sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se hace un minuto de silencio en honor a los fallecidos por COVID-19 y por las personas que han fallecido por otras causas, el cual nos unimos al dolor de todas esas familias que están sufriendo por la pérdida de un ser querido.

Informe de la señora Alcaldesa Municipal presentado por el señor Vicealcalde Municipal.

1. En vista de que la señora Alcaldesa no pudo estar el día de hoy, el cual envió la justificación que se leerá más adelante, da las gracias por aprobar la moción para brindar el debido informe.
2. La Comisión Municipal de Emergencias se reunió como está en la programación, para continuar con el plan de gestión compartida, así mismo, se tomó la decisión de abrir espacios públicos, como el Parque Central de San Marcos de Tarrazú, los play ground del Cantón, y se abrirá una vez que se coloquen los rótulos indicando las medidas para el ingreso y uso correspondiente de acuerdo con las medidas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud.
Así mismo, dentro de la comisión ingresó una representante del CONAPDIS.
3. La señora Alcaldesa asistió a la reunión de la comisión de asuntos jurídicos, junto con la Ing. Yenifer Mora Mora, del departamento de Gestión Vial, la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal, la Licda. Flor Hernández Camacho, Proveedora Municipal, el Ing. Estiven Monge Vargas y la Sra. Daniela Fallas Porras, ambos miembros de la comisión recomendadora, esto el pasado viernes 09 de julio del presente año.
4. La Junta Vial Cantonal se reunió el pasado jueves 08 de julio del presente año, para la aprobación de los presupuestos de los Concejos de Distrito, para el año 2022.
5. La señora Alcaldesa estuvo como jurado del concurso "Hagamos las paces con la naturaleza" organizado por la Municipalidad de Tarrazú.
6. Se coordinó el día de ayer junto con el Ministerio de Salud, la coordinación para la logística de la vacunación contra el COVID -19, al grupo 5, para personas mayores de 40 años, con o sin riesgo.
7. También se está coordinando la demarcación correspondiente para las personas que asistirán a la vacunación cumpliendo con las distancias, la colocación de pilas para el lavado de manos, con el jabón y toallas desechables, entre otros.
8. Solicita un acuerdo para el cierre de la calle frente a las instalaciones deportivas, únicamente una vía y estará regulado por funcionaros de parquímetros, por lo que solicita con todo respeto que quede debidamente aprobado para proceder.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #3: Se autoriza el cierre de una vía de la calle ubicada frente al Estadio Municipal hasta a la casa del señor Vianey Parra Vargas, el día sábado 17 de julio del 2021, durante todo el día, para que el C.A.I.S Los Santos proceda a realizar la vacunación contra el COVID-19 al grupo 5: mayores de 40 años con o sin factor de riesgo que no hayan recibido la primera dosis de la vacuna, esto a la población de los cantones de Tarrazú, Dota y León Cortés.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El señor Presidente Municipal considera que la Caja Costarricense del Seguro Social planificó mal este tema, ya que debieron de haberlo previsto y no poner a correr a la Municipalidad, que está llevando a cabo toda la logística, ellos no están dimensionando que las personas van a llegar desde la madrugada a hacer fila.

El señor Vicealcalde indica que realmente a veces uno ve los toros desde la barrera diferente, esto es una buena noticia por un lado, pero no es cosa menor lo que va a pasar, se tiene que tener todos afinado, vamos a ver si dentro del estadio se va a hacer una demarcación, la limpieza, la idea es que las personas entren por la entrada principal del estadio, se haga otra fila para personas con discapacidad, adentro hay una rampa entre el estadio y gimnasio, van a haber puntos de vacunación, y estarán pendientes por si van a haber desmayos, pendiente de que haya agua, se tiene que demarcar espacios para vehículos de emergencia, y esperemos que sea lo mejor.

El señor Presidente Municipal comenta que lo que le inquieta es que si por alguna razón algo sale mal la responsabilidad recae sobre la Municipalidad.

El señor Vicealcalde indica que el día de hoy se convocó a los 3 gobiernos locales, a las Cooperativas, ya que es un tema regional, que se haya escogido que se haga en Tarrazú no significa que no se tengan que involucrar los otros dos cantones.

La señora Vicepresidenta indica que ella está a la orden para ayudar en lo que se requiera.

El señor Presidente Municipal manifiesta que ahora que habla de la apertura de los parques y play ground, en el caso específico del parque central el otro día vio que los árboles están muy crecidos, consulta si no han pensado en hacer una poda.

El señor Vicealcalde comenta que se hace una poda una vez a la semana, hay una parte diagonal al local BM3 que no se ha realizado, pero si se ha estado haciendo.

El señor Presidente Municipal indica que si se ve crecido el árbol, seguro es porque no se utiliza el parque, igual las aceras, que se vuelven un poco resbaladizas.

El síndico Valverde Blanco consulta al señor Vicealcalde que la administración pueda analizar el tema de las canchas de fútbol, los que participamos en los comités comunales de deportes tenemos una presión comunal, ya que desde que se abrieron las canchas a nivel nacional consideran que también se debió hacer con las canchas abiertas e iluminadas, ya que tienen mayor control, dado que las personas que lo utilizan tienen que pagar para jugar y se lleva un control de los que entran y salen y la mayoría de las canchas están cerradas en maya y no habría problema para el control del ingreso y sabe que los comités pueden ayudar, aclara que no son todas las canchas, es ir abriendo poco a poco, que se analice que posibilidad hay para que se tenga este tema resuelto.

El señor Vicealcalde manifiesta que paralelamente se hizo la consulta, por el tema de presión y para cualquier cancha, no sabe si tienen o no tan claro, pero los protocolos para el tema de fútbol son muy diferentes y la responsabilidad para los comités, el fútbol en lo que se vio y se hizo la consulta a la Dra. Fanny Quintanilla Retana para que nos tenga una respuesta el próximo martes en la reunión de la CME, y la peculiaridad de este deporte, es que es un deporte de roce y contacto directo y tendría uno que asegurarse, que aunque una vacuna no es un pasaporte de inmunidad y es ver si están o no vacunados.

Él sigue los partidos de primera división para conocer los protocolos que utilizan, además, en esos partidos casi siempre no solo van los que juegan y es complicado, no imposible, pero por eso se hizo la consulta al Ministerio de Salud y si está contemplado en la consulta.

El señor Presidente Municipal manifiesta que tiene la inquietud desde hace días, lo iba a hacer con la señora Alcaldesa, pero en vista de que no está se le hace la consulta a usted, sabemos que el CONAVI se quitó el tiro sobre el mantenimiento y/o construcción de las aceras sobre ruta nacional, nosotros seguimos teniendo problemas de la entrada de Las Tres María hacia el Liceo de Tarrazú, más que todo por los apartamentos de don Abdenago Monge Umaña, los empozamientos de agua que se hacen, la acera está colapsada, igual por el gimnasio del señor ex Presidente Municipal, Marco Antonio Vargas Valverde, entonces no sabe si nosotros podemos hacer algo eventualmente, hay muchas cosas que hacer, proyectos que ejecutar, pero no es justo para el peatón pasar por esos barriales, ya ustedes corrigieron aguas por los apartamentos de don Abdenago Monge Umaña y quedó bien, pero cree que se debe de poner atención a esa parte, ver de qué manera buscar en el presupuesto y por lo menos hacer algo en las partes más críticas, ya que se ve muy antiestético, para las personas que pasan por el lugar es triste.

El señor Vicealcalde comenta que el señor Presidente Municipal mejor que nadie conoce la historia, ha estado en 3 Concejos Municipales, realmente se ha estado haciendo un trabajo en aceras que es de calidad, el trabajo se hace una vez y bien hecho, el problema es que a veces se hacen trabajos paliativos y bien lo apunta con el tema de presupuestos, y el presupuesto de San Marcos está comprometido, todo proyectos es importante, cada lugar es importante, sabe que hay caminos prioritarios, pero el camino más importante es que se encuentra frente a la casa y trabajo de cada habitante.

Con relación a la acera comentada por el señor Presidente Municipal, si se ha mejorado mucho, la parte que queda crítica es la de la entrada de la Calle Hermes. Sabemos del estado actual de CONAVI y mucho trabajo se podría hacer paliativamente, pero para perder el dinero y si es un trabajo de gran intervención.

Más que el mejoramiento de la acera es la dirección de aguas en la carretera, entonces hay partes que no hay por donde salga el agua, es una intervención grande, el departamento de Gestión Vial lo tiene, vino funcionarios enlaces del MOPT y CONAVI a inspeccionar el lugar, pero a nivel nacional cree que esos dineros están congelados y no es que no lo tenemos en mente.

Sobre la acera que va del Liceo de Tarrazú hacia el Cementerio de San Pablo ya se le asignó presupuesto.

Se hace todo lo que esté a nuestro alcance.

El señor Presidente Municipal comenta que el espíritu del comentario es ir peloteando el tema.

El señor Vicealcalde quiere recordar que estamos en tiempo de pandemia y las entradas de dinero han bajado para todos.

El señor Presidente Municipal recalca que si ya existe el criterio técnico, tal vez más adelante se pueda realizar la obra con la liquidación, es ver cómo se puede asignar recursos y hacer una parte del trabajo y corregir el problema.

El síndico Cordero Fallas comenta que está muy bien la explicación por parte del señor Vicealcalde, en ese aspecto y lo más triste es que no están informados, la semana pasada se tuvo que hacer una modificación a los proyectos, nos bajaron casi 100 millones de colones al presupuesto de San Marcos, fue un gran golpe y estamos sujetos a más reducciones.

Quién no se desearía que esas aceras tengan presupuesto; como lo dijo hace unos días, él recibe llamadas prácticamente todos los días solicitando presupuesto para proyectos, esa acera lo mencionan y por limitaciones de que es ruta nacional no se puede intervenir, en el momento en que se pueda hacer de la mano con el Concejo de Distrito y Municipalidad se podría hacer.

El señor Vicealcalde sugiere que en algún momento se les explique porque el bajonazo del presupuesto, además de que fue a nivel nacional.

Muchas gracias, se retira de la sesión.

ARTICULO III: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. Se presentan las siguientes justificaciones a la sesión ordinaria del día de hoy:
 - La señora Alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, presenta su justificación, tanto a la sesión ordinaria como a la reunión de la comisión de asuntos jurídicos, debido a que tuvo que salir de emergencia para el hospital con su esposo.
 - El regidor propietario Carlos Abarca Cruz presenta su justificación debido a un asunto personal.
 - La regidora propietaria Mileidy Abarca Jiménez presenta su justificación debido a que la vacunaron contra el COVID-19 y cuenta con efectos secundarios.
 - El regidor suplente Eliécer Zamora Monge presenta su justificación.

2. La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-DL-037-2021, responde al acuerdo N° 06, de la sesión ordinaria 061-2021, con el cual solicitan un cronograma de lo que se ha realizado a raíz del caso en mención en la nota del señor Vianey Parra Vargas, que textualmente dice: *"El día 23 de agosto del 2017, se tuvo conocimiento de que la Municipalidad de Tarrazú, había sufrido una sustracción de dinero de sus cuentas por personas no autorizadas, inmediatamente la Alcaldía informó al Banco Nacional de Costa Rica para que bloquearan las cuentas. El mismo día 23 de agosto del 2017, la alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez y el funcionario Manuel Cordero se apersonaron al Organismo de Investigación*

Judicial, oficina Regional de Tarrazú, a interponer la denuncia de lo sucedido, la misma se tramita bajo el expediente No. 17-000186-0988-PE denuncia No. 030-17-000267, dicha denuncia actualmente se encuentra en trámite de investigación; no nos han brindado un informe definitivo, causa que también es tramitada en la Fiscalía de Tarrazú, Dota y León Cortés bajo el mismo número de expediente.

El día 01 de setiembre del 2017, la Alcaldía interpone un Reclamo Administrativo de averiguación de información en el Banco Nacional de Costa Rica referente a la sustracción de dinero. El Banco contesta con el consecutivo 023-2017-0609-002 donde hace un desglose de los movimientos, posteriormente con fecha 11 de diciembre del 2017 bajo el oficio ZCC-023-001-2017, el Banco Nacional de Costa Rica presente un informe detallado de los movimientos, y proceden a rechazar el reclamo manifestando que las transacciones se realizaron con la información que consta en poder de la institución.

Como parte de las gestiones administrativas que emprendió la Alcaldía, conformó una Comisión Investigadora el 19 de setiembre del 2017, con el fin de tener más claro los hechos, recabar los elementos probatorios suficientes, determinar el grado de probabilidad de la existencia de una falta y la identificación de los presuntos responsables. La comisión presentó la investigación preliminar el 05 de diciembre del 2017.

De los resultados de dicha investigación preliminar se determinó iniciar dos Procesos Administrativos por faltas administrativas y responsabilidad civil contra dos funcionarios de la Municipalidad de Tarrazú.

1. Uno de los funcionarios depende directamente de la Alcaldía Municipal, en este caso la Alcaldesa nombró el Órgano Director para tramitar el proceso, el traslado de cargos al funcionario o funcionaria a quién se le tramita el proceso fue el 12 de enero del 2018, se realizó una audiencia oral y privada el 07 de febrero del 2018 para que la persona a quien se le hizo traslado de cargos se pudiera defender, con fecha 16 de marzo del 2018, el órgano director presenta su recomendación al órgano decisor en este caso a la Alcaldía, quien resuelve el 05 de abril del 2018, resolución que fue notificada al funcionario o funcionaria el 06 de abril del 2018. La persona a quien se le tramita el proceso interpuso incidente de nulidad, actuaciones y resoluciones dentro del expediente del proceso, con fecha 19 de abril del 2018, y además interpuso recurso de revocatoria con apelación ante la autoridad jurisdiccional Tribunal Contencioso Administrativo.

La Alcaldía rechazó el recurso de revocatoria y elevo el recurso de apelación al Tribunal Contencioso Administrativo, el 21 de mayo del 2018, mediante resolución 526-2018 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, expediente 18-003978-1027- CA, se declara incompetente por razón de la materia y ordena la remisión inmediata del caso al Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Tarrazú.

El Juzgado Contravencional de Tarrazú, Dota y León Cortés, mediante resolución No03- 2019LA, expediente 18-003978-1027-CA-0, se declara incompetente para el conocimiento del presente proceso y ordena su remisión inmediata al Juzgado de Trabajo de Cartago.

Actualmente el proceso se encuentra en el Juzgado de Trabajo de Cartago, tramitado bajo el expediente 18-003978-1027-CA, en espera de la resolución del recurso de apelación interpuesto.

- 2.** *El otro funcionario o funcionaria a quien se le inicio un proceso administrativo, depende directamente del Concejo Municipal de Tarrazú, por lo que el Concejo Municipal decide iniciar el proceso administrativo ordinario y nombra el órgano director de procedimiento el 21 de diciembre del 2017, con fecha 16 de enero del 2018 el órgano director procede a notificar al funcionario o funcionaria el traslado de cargos, el 08 de febrero del 2018 se realiza la audiencia oral dándose el derecho de defensa a la persona a quien se le realiza el procedimiento administrativo, con fecha 16 de abril del 2018 el órgano director emite su recomendación al órgano decisor en este caso al Concejo Municipal.*

El Concejo Municipal resuelve con fecha 03 de mayo del 2018 y notifica a la persona contra quien se tramita el proceso el 07 de mayo del 2018. El funcionario o funcionaria procede a interponer un recurso de apelación contra lo resuelto por el Concejo Municipal con fecha 17 de mayo del 2018, por lo que el Concejo Municipal traslada el expediente administrativo al Juzgado de Trabajo de Cartago para que resuelva el recurso de apelación con fecha 28 de mayo del 2018, actualmente dicho expediente se encuentra en el Juzgado de Trabajo de Cartago a la espera de la resolución del recurso de apelación."

El señor Presidente Municipal indica que como lo dijo antes, con este tema el Concejo Municipal y la Administración hicieron todo lo que les correspondía y ahora está en manos de la Fiscalía, cuando se dieron los hechos del órgano decisor él no estaba por un tema de salud y ahora se entera de la decisión del órgano decisor, se apeló y está en el Juzgado de Trabajo de Cartago y ya ellos decidirán si procede o no lo que el órgano decisor dictó, nosotros ya hicimos lo que correspondía, por eso decía que esa nota era para el Auditor Interno y no para nosotros, ese fue el sentimiento que le quedó. El señor solo nos decía que presentó esa nota a la Auditoría Interna, pero lo que está en sede judicial hasta que no se pronuncien, no podemos hacer nada.

Al señor hay que responderle y lo que sí molesta un poco es que se lleve tanto tiempo en la Fiscalía el tema del levantamiento del secreto bancario para saber a dónde se fueron esos recursos.

Sería bueno que en la próxima sesión con la señora Alcaldesa, poder buscar un acuerdo para que la Fiscalía nos diga qué pasa con este tema, ya que es a ella a quien le llegan las notificaciones.

La regidora Quesada Blanco consulta si ya se le contestó al señor.

A lo que se le responde que no.

La regidora Mora Vega comenta que ella considera que se tiene que bajar a la comisión de asuntos jurídicos

- 3.** Se presentan acuerdos de pago.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #4: De acuerdo con la nota emitida por el departamento de Proveeduría, con el visto bueno de los responsables de cada departamento y

habiendo seguido con el procedimiento correspondiente, es que se acuerdan los siguientes pagos, sin embargo, se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación con el impuesto sobre la renta:

| N° de contratación | Proveedor | Monto | Objeto |
|--------------------------|---|-----------------------|---|
| 2021LA-000005-0002900001 | CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA | ¢89.758.465.00 | Mejoramiento superficie de ruedo San Carlos 2021 |
| 2021CD-000017-0002900001 | COSTA RICA ENTERPRISE BUSINESS SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA | ¢2.829.901.20 | 1 prórroga administración correos electrónicos en la nube |
| TOTAL | | ¢92.588.366.20 | |

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. El señor Alcalde de Garabito, Tobías Murillo Rodríguez y el Regidor propietario del Concejo Municipal de Garabito, Ernesto Alfaro Conde, mediante el oficio AME-243-2021-TM, indican textualmente: "La economía del Cantón de Garabito se basa en servicios y específicamente un 90% en el sector turístico. De ahí que en varias ocasiones hemos manifestado al Gobierno de la República nuestra preocupación por las medidas sanitarias que siguen impactando significativamente la reactivación económica de Garabito y de los demás cantones turísticos del país que se dedican al turismo de aventura, montaña, playa, volcanes, ríos, canopy, pesca deportiva, cabalgatas, aguas termales, senderismo, entre otros. Sin embargo, hemos recibido poco respaldo de gobiernos locales y cámara de turismo. En Garabito hemos estado trabajando en múltiples proyectos para mejorar las condiciones sanitarias del cantón desde el Comité Municipal de Emergencias (CME), con el fin de resguardar la salud y la seguridad de nuestra población y de los turistas. Sin embargo, consideramos urgente que el Gobierno realice un equilibrio entre resguardar la salud de las personas y el sustento económico para sobrevivir a esta pandemia que nos ha afectado a todos de distintas maneras. Por ejemplo, nuestro Departamento de Patentes registra un 9.10% de patentes retiradas o suspendidas entre 2020 y 2021, cifra alarmante que afecta directamente los ingresos municipales, pero sobre todo la economía del cantón y la calidad de vida de los garabiteños. Para nosotros es muy lamentable esta noticia y ver cómo pequeños y medianos empresarios están quebrando sus negocios por las medidas sanitarias que han limitado el turismo tanto nacional como internacional. Por esta razón, les hacemos un llamado vehemente y muy respetuoso, para hacer frente común y unirnos como sector, con el fin de que el Gobierno nos escuche, tome conciencia de la seria afectación económica y realice mejoras en las medidas sanitarias. Les instamos a participar en una concentración nacional que estamos organizando en el cantón de Garabito. Solicitamos concretamente su apoyo de la siguiente manera:

1. Tomar un acuerdo para sumarse a esta iniciativa y manifestar su preocupación por la situación económica y la necesidad urgente de que el Gobierno regionalice las medidas sanitarias, según las particularidades de los cantones dedicados al turismo (eliminar restricción vehicular de fines de semana y ampliar horario de cierre de comercios a media noche).
2. Manifestar anuencia a participar en una convocatoria que realizaremos para organizar una concentración masiva de representantes de cámaras de turismo/comercio y de gobiernos locales, con el fin de suplicar, todos unidos en una sola voz, que el Gobierno implemente cambios en las medidas sanitarias.
3. Reiterar su compromiso para garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias, con respaldo de Policía Municipal, fuerza Pública, comerciantes, gobierno local, entre otros actores del cantón.
4. Insistir en la preocupación por las fiestas clandestinas que se están organizando en los diferentes cantones, sin ningún tipo de control ni de seguridad, lo que promueven clústers de contagio, además de que no pagan impuestos ni garantizan los protocolos sanitarios. Se deben tomar acciones inmediatas para detener estas actividades ilícitas que nos perjudican a todos.
5. Solicitar medidas que ayuden a impulsar el turismo y el empleo en los cantones turísticos."

El señor Presidente Municipal indica que el turismo es la principal fuente económica del Cantón de Garabito, creo que es una afectación para todo el país lo que ha dejado la pandemia, pero la afectación para el sector turismo es de mayor impacto, ellos son un cantón que ha tenido un gran crecimiento en las últimas dos décadas y ahora es un cantón importante, así que entiende el sentimiento de ellos y no se trata de sensibilizar tanto las medidas por el tema de COVID-19, así que considera que es importante apoyarlos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #5: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el oficio AME-243-2021-TM emitido por el señor Alcalde de Garabito, Tobías Murillo Rodríguez y el Regidor propietario del Concejo Municipal de Garabito, Ernesto Alfaro Conde, que textualmente dice:

"La economía del Cantón de Garabito se basa en servicios y específicamente un 90% en el sector turístico. De ahí que en varias ocasiones hemos manifestado al Gobierno de la República nuestra preocupación por las medidas sanitarias que siguen impactando significativamente la reactivación económica de Garabito y de los demás cantones turísticos del país que se dedican al turismo de aventura, montaña, playa, volcanes, ríos, canopy, pesca deportiva, cabalgatas, aguas termales, senderismo, entre otros. Sin embargo, hemos recibido poco respaldo de gobiernos locales y cámara de turismo.

En Garabito hemos estado trabajando en múltiples proyectos para mejorar las condiciones sanitarias del cantón desde el Comité Municipal de Emergencias (CME), con el fin de resguardar la salud y la seguridad de nuestra población y de los turistas. Sin embargo, consideramos urgente que el Gobierno realice un equilibrio entre resguardar la salud de las personas y el sustento económico para sobrevivir a esta pandemia que nos ha afectado a todos de distintas maneras.

Por ejemplo, nuestro Departamento de Patentes registra un 9.10% de patentes retiradas o suspendidas entre 2020 y 2021, cifra alarmante que afecta

directamente los ingresos municipales, pero sobre todo la economía del cantón y la calidad de vida de los garabiteños. Para nosotros es muy lamentable esta noticia y ver cómo pequeños y medianos empresarios están quebrando sus negocios por las medidas sanitarias que han limitado el turismo tanto nacional como internacional.

Por esta razón, les hacemos un llamado vehemente y muy respetuoso, para hacer frente común y unirnos como sector, con el fin de que el Gobierno nos escuche, tome conciencia de la seria afectación económica y realice mejoras en las medidas sanitarias. Les instamos a participar en una concentración nacional que estamos organizando en el cantón de Garabito.

Solicitamos concretamente su apoyo de la siguiente manera:

- 1. Tomar un acuerdo para sumarse a esta iniciativa y manifestar su preocupación por la situación económica y la necesidad urgente de que el Gobierno regionalice las medidas sanitarias, según las particularidades de los cantones dedicados al turismo (eliminar restricción vehicular de fines de semana y ampliar horario de cierre de comercios a media noche).**
- 2. Manifestar anuencia a participar en una convocatoria que realizaremos para organizar una concentración masiva de representantes de cámaras de turismo/comercio y de gobiernos locales, con el fin de suplicar, todos unidos en una sola voz, que el Gobierno implemente cambios en las medidas sanitarias.**
- 3. Reiterar su compromiso para garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias, con respaldo de Policía Municipal, fuerza Pública, comerciantes, gobierno local, entre otros actores del cantón.**
- 4. Insistir en la preocupación por las fiestas clandestinas que se están organizando en los diferentes cantones, sin ningún tipo de control ni de seguridad, lo que promueven clústers de contagio, además de que no pagan impuestos ni garantizan los protocolos sanitarios. Se deben tomar acciones inmediatas para detener estas actividades ilícitas que nos perjudican a todos.**
- 5. Solicitar medidas que ayuden a impulsar el turismo y el empleo en los cantones turísticos."**

ACUERDO DEFINIVAMENTE APROBADO.

- 5. El honorable Concejo Municipal de Guácimo, mediante el oficio S.M.G. Oficio # 795-2021, transcriben el acuerdo tomado en sesión extraordinaria N° 17-2021, celebrada el 07 de julio del 2021, donde brindan un voto de apoyo a proyecto texto sustitutivo al proyecto Legislativo 22206 Programa Nacional de Alfabetización Digital.**
- 6. El honorable Concejo Municipal de Santa Ana, transcriben el acuerdo 1088-2021, tomado en la sesión ordinaria N° 62, celebrada el 06 de julio del 2021, solicitan al Ministerio de Planificación y Política Económica, traslade al Concejo Municipal de Santa Ana el proyecto "Reglamento para la aplicación del principio de subsidiariedad para el ejercicio de competencias transferidas del Poder Ejecutivo a las Municipalidades" para su análisis.**

7. El honorable Concejo Municipal de Golfito, mediante el oficio SMG-T-0381-07-2021, transcriben el acuerdo N° 29, tomado en la sesión ordinaria 26, celebrada el 30 de junio del 2021, donde dan un voto de apoyo a las gestiones realizadas por la Municipalidad de Tarrazú en relación a los recursos que deben recibir las municipalidades para la atención de la red vial cantonal.
8. El honorable Concejo Municipal de Belén, mediante el oficio Ref. 3924/2021, transcriben el acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 39-2021, celebrada el 06 de julio del 2021, donde dan por recibido el oficio de la Municipalidad de Tarrazú apoyando al honorable Concejo Municipal de Poás, manifestando ante Casa Presidencial haciendo un llamado a que no se castigue más la inversión en caminos con el traslado de recursos que dispone la Ley 9329 para otros entes que no sean las Municipalidades, los gobiernos deben recibir la asignación dispuesta por ley sin privilegiar al MOPT y CONAVI.
9. El honorable Concejo Municipal de El Guarco, mediante el oficio MG-SM-ACUER-146-2021, transcriben el acuerdo N° 412, tomado en la sesión ordinaria N° 92-2021, celebrada el 12 de julio del 2021, apoyando el oficio DE-E-149-07-2021 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia.

ARTÍCULO V: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de Comisiones y Representaciones:

Comisión de obra pública:

El regidor Ureña Bonilla da los buenos días, el viernes pasado a la 1 p.m. se tuvo la reunión de la comisión de obras públicas para analizar un poco lo que fue la moción presentada por él y sus compañeras regidoras Mileidy Abarca Jiménez y Michelle Quesada Blanco, donde se solicitó un informe para tratar de defender el actuar de la Municipalidad, sobre las obras del cantón debido a algunos comentarios o más bien manifestaciones de la prensa donde ponen el nombre de la Municipalidad, sobre el caso cochinita, no es en relación sobre el caso, pero por el tema de las empresas investigadas.

La reunión fue de una hora con cuarenta minutos, se presentó una impresión de movimientos de SICOP y también se dio la presencia de la funcionaria Flor Hernández, Proveedora de la Municipalidad, no entendió cuál fue la intención, pero presentó como acceder a la plataforma SICOP.

Se llegó a la conclusión que la moción se bajó a la comisión de obra pública porque tiene varias interpretaciones y entonces a lo que entendió, no se llegó a un fin común respecto al tema, ya que cada uno la interpretó de manera diferente, tanto en la propuesta como en la reunión y no hay resultado que diga en qué dirección va la moción, ya que hay interpretación de la Alcaldía, Asesora Legal y la nuestra, eso fue básicamente, se habló mucho, a la hora de analizar los puntos, todo se converge en que la intención y espíritu era ese, tener un informe a mano para las personas que así lo quisieran solicitar, pero lejos de que la moción esté afectando o señalando directamente el actuar de la Municipalidad.

La señora Vicepresidenta indica que todavía no se llegó a un dictamen y siente que a las comisiones les falta mucho, dado que no están llegando todos los miembros, ese día no estuvo el regidor propietario Carlos Abarca Cruz por un tema persona y el síndico Carlos Roberto Cordero Fallas porque se le extravió el teléfono; estuvo presente la Ing. Yenifer Mora Mora y el Ing. Estiven Monge Vargas, ambos del Depto. Gestión Vial Municipal, dieron una explicación de cómo se llega a acreditar los proyectos, la comisión recomendadora, la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal, la Licda. Flor Hernández Camacho, Proveedora Municipal y la señora Alcaldesa. La señora Proveedora dio una explicación de cómo entrar a la plataforma SICOP, esto porque el regidor Ureña Bonilla comentaba sobre el manual y nos explica dónde se encuentra el manual de uso.

Nosotros pensamos que sería lindo que esa explicación sea recibida por todos los miembros del Concejo, pero no se llegó a un dictamen de la propuesta por haber solo dos personas y queda pendiente para que la comisión nos reunamos todos en pleno y decidir si se aprueba o no la moción.

El señor Presidente Municipal indica que este es un tema que da para pensar muchas cosas, lamentablemente es así, leyendo lo que se cuenta sobre la construcción de la rotonda de las Garantías Sociales, que se dice que el asfalto que se utilizó es de mala calidad, debido a que el que se solicitaba en el cartel era para que se durará 16 años y lo que pusieron, los expertos indican que es para una de vida útil de 5 o 6 años y uno piensa si nos hacen eso mismo, porque hay cosas de calidad que se entiende, pero hay otras que se escapa a la vista y nos quedamos con esas dudas.

Queda claro que el proceso de licitación está perfectamente bien hecho, es por una plataforma y no hay trueque, pero hay otros aspectos que lo dejan pensativos.

No puede ser que estas cosas se den en un país pobre, donde se hacen esfuerzos para tener un buen sistema de salud, de educación, hemos sufrido con la pandemia, cuánto le cuesta a una persona pequeña - mediana empresaria hacer dinero y son los que pagan sus impuestos, para que otros hagan esto que está pasando, es cruel e inhumano y por eso robar es prohibido ante la ley de Dios, quitarle el dinero de esa manera al contribuyente.

Aprendió de alguien que decía que nos imaginemos el dinero de nosotros y de esa forma de cuidar, es hacerlo con los recursos públicos, ya que no es dinero de nosotros. Por eso es que, a uno estas cosas lo dejan pensativo y triste, ya que el dinero de todos los contribuyentes es para el desarrollo y progreso del país.

Cuánto hemos anhelado el puente del Bajo del Río, que no es por lujo, es por necesidad, pero nos dicen que es que no hay dinero y por otro lado estas empresas con las manos llenas.

El regidor Ureña Bonilla indica que en buena hora que esta moción permite conocer ciertos puntos, ya ha sido repetitivo por él, tanto en sesiones del Concejo, como en la reunión de la comisión de obras públicas, de cuál es el espíritu de la moción. La reunión fue interesante e importante, dado esta situación se conocen muchos procedimientos de lo que llevan a cabo y que no existe dudas del trabajo profesional que hay.

Sobre la duda de la rotonda de las Garantías se consultó a los ingenieros y consultó sobre el control interno del tema, le llamó la atención la exposición que realizó Lanamme que la durabilidad de la obra se bajó mucho, obviamente le decía a la ingeniera que una cosa es lo que se dice de la parte técnica y otra de lo que se tiene que elaborar, más en este momento, pero si son comentarios importantes, nosotros entendemos y la señora Alcaldesa explicó y se analizó que ante una plataforma todo está bien, para hacer enredos y cosas que no correspondan hay otros tipos de medios, pero la moción no va dirigida para esa parte de señalamientos, es por si hay comentarios que si salió la Municipalidad de Tarrazú en alguna lista, por lo menos presentar un documento donde las personas vean que se actúa a derecho, esa es la fe y el espíritu de la moción.

Por tema de tiempo, es bonito hacer un informe bien fundamentado, pero lo que se hizo fue imprimir todo lo que está en la plataforma SICOP y como se ha dicho, que se entiende que todo se ha hecho a derecho.

Debido a un caso de estos, nosotros en nuestra pequeña zona podemos hacer un análisis de lo que se ha ido haciendo y en síndico Valverde Blanco lo comentó y con el respaldo de la Ing. Yenifer Mora Mora, las obras que se han realizado han cumplido en el tiempo de lo propuesto. Por lo que sí ha sido satisfactoria la reunión.

La señora Vicepresidenta quiere decirles que la señora Proveedora nos hizo llegar el informe de las contrataciones realizadas desde el año 2016 al año 2020, que fue una de las peticiones incluidas en la moción.

El señor Presidente Municipal manifiesta que él entiende y a veces redactar es complicado, ya que uno quiere decir algo y las palabras se pueden enredar y no se encuentran las palabras correctas y se presta para diferentes interpretaciones, pero lo positivo y es lo que hay que analizar, la discusión sana que se está dando, ya que como Concejo Municipal tenemos derecho de solicitar informes y el día de mañana cualquier regidor o regidora puede solicitar un informe y no hay problema, el único documento un poco complicado de entregar es el que está en curso, pero ya con cosas resultas se puede solicitar y es un derecho que tenemos.

Representaciones: la regidora Mora Vega informa que el pasado 09 de julio del presente año, se le hizo entrega de un carnet por parte del PANI por pertenecer a la Junta de la Niñez y Adolescencia y le explicaron el uso de dicho carnet.

C. Informe de la señora Alcaldesa Municipal:

Se brindó el informe al inicio de la sesión.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito San Marcos: el síndico Cordero Fallas da los buenos días, informar que está muy satisfecho por las labores realizadas en los últimos días, la semana pasada fue intensa para los Concejos de Distrito, se tuvieron que hacer muchas reuniones para resolver y presentar el presupuesto bien y detallado, ya estaba listo y se tuvo que modificar por el tema de la rebaja que nos hicieron de casi 100 millones de colones a San Marcos, igual San Lorenzo y un poco menos a San Carlos.

Este tema fue una de las causales de que no pudiera venir a la reunión del viernes de la comisión de obras públicas, pero está muy satisfecho por las labores realizadas en cuanto a los proyectos, como el asfaltado del Camino San Pedro – Dota, quedó terminada esa ruta alterna, el Camino El Rodeo – San Luis, que falta 75 metros para salir de la cuesta, es poco y para el próximo año se podría terminar toda esta ruta.

El camino La Pastora está muy lindo, pero se han recibido comentarios groseros de parte de vecinos del sector, ya que quieren que se asfalte frente a casa y con un presupuesto de 25 millones se hizo mucho.

Los recarpeteos de Santa Cecilia, La Sabana, tenemos la esperanza que el presupuesto de este año se quede así y no tenga modificaciones, ya que ahora le corresponde a las Juntas Viales realizar las modificaciones, informando a los Concejos de Distrito.

Quisiéramos tener todo el presupuesto de la Municipalidad para resolver los problemas de todos los caminos, se tiene 300 solicitudes y nosotros nos ponemos feliz porque se resuelve cerca de 30, pero se nos quedan 270 en espera y es difícil así, mucha gente lo llama agradeciendo, otras personas hacen comentarios groseros por lo que no se hace, pero es imposible resolver con un presupuesto pequeño.

El señor Presidente Municipal consulta sobre el camino Calle Vargas, si tiene recursos para el otro año.

El síndico Cordero Fallas indica que para este año y para el otro año tiene presupuesto para construcción de cuneteo y una parte le corresponde al distrito de San Lorenzo y otro al distrito de San Marcos.

En los Concejos de Distrito tomamos todos los proyectos y se hace un filtro y se toma los proyectos más prioritarios y las sugerencias del Concejo Municipal, Administración, Gestión Vial y Junta Vial que no podemos obviar, ya que son solicitudes reales y tienen el estudio técnico de la ingeniera, inspector, Junta Vial.

El señor Presidente Municipal indica que en ese camino se había hecho un trabajo grande de asfalto y había quedado una parte sin asfaltar.

Distrito San Carlos: el síndico Valverde Blanco da los buenos días, en el mismo tema, no sabe si quedó claro el tema de la modificación que se hizo, era que básicamente ya habíamos entregado todo el proyecto de presupuesto y nos dicen que se tiene una rebaja de 70 millones de colones, para el distrito de San Carlos y se debía de presentar al día siguiente en la tarde, por lo que tuvimos que correr y lo más triste es rebajar

presupuesto, quitar proyectos, aunque sea a un distrito pequeño como lo es San Carlos, es bajar 6 o 7 proyectos, es muy duro para el distrito. Cuando nos corresponda dar este informe el próximo sábado, a los vecinos del distrito no les va a gustar, pero lo que se hace es trabajar con presupuestos compartidos y de esa manera avanzar en cada distrito.

Nosotros no tuvimos mucha afectación ya que somos los que recibimos menos presupuesto y tenemos mucho avance y el ICE dejó mucho avance en cunetas y aceras, entonces en el distrito se sigue avanzando en este tema de las calles.

Con el programa de la MMERC estamos alegres con la cuadrilla, ya van por la segunda vuelta del mantenimiento, todo está limpio, por lo que es un lujo para nosotros y para el cantón, espera que se animen los distritos de San Marcos y San Lorenzo y así dar trabajo a los vecinos, que están agradecidos y muchas son mujeres jefas de hogar o que tienen un jornal y con este programa tendrán todas las garantías.

Actualmente en San Carlos hay una cuadrilla trabajando en la plaza de San Jerónimo y se sacó por medio del programa PRONAE, también son mujeres jefas de hogar y muchachos que no tenían trabajo y seguimos avanzando en lo que son las reuniones del Concejo de Distrito y agradecidos con ustedes que siempre nos dan la mano y nos escucha.

Distrito San Lorenzo: el síndico Vega Blanco da los buenos días, informa que en el distrito segundo se están realizando trabajos de maquinaria en la Concepción de San Bernardo.

Las losas en Quebrada Arroyo alcanzaron para hacer más metros, debido a que sobró cemento y se están realizando en colaboración con Coopecampesinos.

Se presentó el presupuesto para el año 2022 el jueves pasado, como decían los compañeros, que al final se tuvo que correr para que estuviera listo, terminamos de montar la modificación al presupuesto el miércoles pasado a las 9:30 p.m., esto debido a la rebaja que nos hicieron.

Teníamos 39 proyectos y nos quedaron 23, fue un esfuerzo grande que se hizo, fue un golpe grande, el año pasado fue de 400 millones de colones y este año quedó en un poco más de 250 millones de colones.

Se recibieron los códigos nuevos de los caminos codificados para trabajar, el distrito cuenta con 56 caminos codificados.

Lo que comentaba el señor Presidente Municipal, sobre el camino Calle Vargas – Los Murillo, tenemos 10 millones de colones en asfalto para seguir ese camino, sin embargo, tenemos el presupuesto apelado, entonces estamos a la espera de una solución.

Quiere solicitar al honorable Concejo Municipal un acuerdo de agradecimiento a los señores Daniel Morera Blanco, encargado del Vivero de Cachí y Rodolfo Quirós Herrera, jefe del Departamento de Bienes inmuebles, ambos del ICE, dado que nos donaron 1200 árboles y fue con los que coordinó y los árboles ya están sembrados en el distrito.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #6: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú agradece profundamente a los señores Daniel Morera Blanco, encargado del vivero de Cachí

y al señor Rodolfo Quirós Herrera, jefe del Departamento de Bienes Inmuebles, ambos del ICE, por la donación de 1200 árboles para el distrito de San Lorenzo de Tarrazú.

Pedimos a Dios que los llene de muchas bendiciones y éxitos en sus labores diarias.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El síndico Vega Blanco comenta que para terminar porque le consultan, solicitar un informe de la actualización al departamento de Catastro sobre el trabajo de delimitación solicitada en meses anteriores, de los puntos con los otros cantones, ya que nos consultan mucho.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #7: Solicitamos al Depto. de Catastro y Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, una actualización del trabajo para las limitaciones entre el Cantón de Tarrazú con los cantones de Quepos y Dota y entre el distrito de San Marcos con el distrito de San Lorenzo, esto según el acuerdo N° 03, tomado en la sesión ordinaria 037-2021, celebrada el 14 de enero del 2021.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El síndico Valverde Blanco indica que no sabe si quedó claro el tema de las adjudicaciones, las apelaciones nos afectan a los distritos ya que podría quedarse detenido por un año y afecta al cantón y al distrito, en este momento se están terminando trabajos en San Marcos y seguiría San Lorenzo, sin embargo, con la apelación no se podría.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS

1. El señor Presidente Municipal comenta que tiene rato de estar pensando en el acuerdo N° 9 de la sesión anterior 062-2021, sobre la propuesta del señor Alcalde de Desamparados, para que el presupuesto que se le da a CONAVI sea distribuido entre las Municipalidades y se toca un punto fundamental que es la descentralización, si se logra quitar ese dinero para encargarnos de la red vial del país, estaríamos dando un paso fundamental en el ámbito de la descentralización, entiende que en el pasado no se pensaba que en una Municipalidad se hiciera cargo de este tema, ya que hace 40 años eran Municipalidades pobres, pero ahora somos entes técnicos, si nosotros lo lográramos, no sabe cuánto presupuesto nos correspondería, pero cree que no nos costaría administrarla, seguro se debería de realizar la contratación de un ingeniero más, o compra de más maquinaria, pero se ve interesante la moción del señor Alcalde, ya que dice que mejora la rendición de cuentas, dado que se tiene que decir cómo se distribuyeron los recursos, la mejora en los niveles de transparencia, porque los arreglos que se hacen no son antojadizos y recuperación y mejora de la infraestructura vial, el trabajo que se hace en los últimos años en esta Municipalidad y pone de ejemplo también a la Municipalidad de Dota, cuánta red vial recuperó, los caminos si no están asfaltados están cementados, igual el Cantón de León Cortés y es con las limitaciones

económicas que se ha realizado estos trabajos, por lo que propone a los señores síndicos que saquen, desde sus Concejos de Distrito, un acuerdo apoyando ésta moción, y que ese acuerdo se eleve a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a la ANAI, pueden traer la propuesta para respaldarla y enviarla, ya que se tiene que apoyar, no podemos dejar pasar esta moción bajo ninguna circunstancia, por lo que hace la propuesta para que la analicen.

Los señores síndicos solicitan se les traslade copia de esa moción para analizarla y brindar el debido apoyo.

2. Así mismo, el señor Presidente Municipal indica que hay un reglamento que la Comisión de asuntos jurídicos ya lo había visto y dieron dictamen positivo, pero no se ha aprobado, es una modificación al Reglamento para Cobro Administrativo y Judicial de la Municipalidad de Tarrazú.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #8: De acuerdo con el artículo 43 del Código Municipal, es que se aprueba la modificación al Reglamento para Cobro Administrativo y Judicial de la Municipalidad de Tarrazú, quedando de la siguiente manera:

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Tarrazú, en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a) y 13 inciso d) del Código Municipal, decreta el siguiente.

Por tanto: Se emite la presente Reforma al Reglamento para el procedimiento de cobro administrativo y Judicial:

Modifíquense los artículos 18, 19, 21, 22 y 28 para que su redacción se lea de la siguiente manera.

Así mismo, se adiciona los siguientes capítulos: Capítulo IV, Capítulo V y Capítulo VI, se adicionan los artículos del 47 al 63, y se corre la numeración de los artículos sucesivos. Los textos son los siguientes.

Modifíquense el Capítulo IV para que se lea de la siguiente manera.

Artículo 18.-Definición. El arreglo de pago puede ser solicitado por el moroso en cualquier momento y consiste en el compromiso que adquiere el sujeto pasivo con la Municipalidad de Tarrazú, de cancelar la deuda, dentro del tiempo concedido, el cual no podrá en ningún caso exceder de doce meses plazo. Todo Arreglo de pago devengará un interés mensual de acuerdo con la tasa básica pasiva del Banco Central, calculada sobre los saldos insolutos. En caso de que el contribuyente haya sido trasladado a cobro extrajudicial o judicial es obligación del sujeto pasivo cubrir todos los honorarios y gastos correspondientes que se generen, antes de proceder a solicitar un arreglo de pago, deberá comprobar el cumplimiento de las costas legales. El plazo de hasta doce meses se concederá únicamente durante la etapa de cobro administrativo; si el cobro ha llegado a la etapa extrajudicial el plazo máximo será de seis meses y en la etapa judicial únicamente procederá la cancelación total de la deuda. El incumplimiento de pago de una sola cuota en la etapa de arreglo de pago facultará a la municipalidad, sin previo aviso, a trasladar la cuenta a cobro judicial, sin que exista la posibilidad de un nuevo arreglo de pago, únicamente procederá la cancelación total de la deuda.

Artículo 19.-**Condiciones para otorgar Arreglos de Pago.** Para otorgar un arreglo de pago, se valorará por parte del Departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad, la condición económica del sujeto pasivo para lo cual éste deberá comprobar, que su situación económica impide cancelar en forma total e inmediata las obligaciones vencidas.

Sólo se podrá aplicar arreglos de pago, para períodos vencidos, además se incluirá dentro del arreglo de pago los periodos que vencerán durante el plazo del mismo, esto para evitar que el contribuyente al final del arreglo adeude nuevos periodos al municipio

Para ello se deberá evaluar los siguientes aspectos:

a. Capacidad económica del sujeto pasivo.

b. Motivos de la morosidad.

c. Monto adeudado.

El plazo para resolver será de 15 días naturales. De proceder el arreglo de pago, el contribuyente firmará el documento de crédito correspondiente, cancelando la cuota inicial y además, en caso de ser necesario, en dicho documento se indicará: el monto a cancelar mensualmente, el interés y el plazo para cancelar la deuda por la obligación vencida. De no proceder el arreglo de pago solicitado, el interesado podrá ejercer los recursos que se establecen en el artículo 171 del código Municipal.

Artículo 21.-**Resolución del Arreglo de Pago.** - El arreglo de pago se tendrá por terminado, únicamente, ante el pago total que realice el sujeto pasivo de la obligación vencida o cuando se haya retrasado dos cuotas en el cumplimiento de su obligación, en cuyo caso se remitirá, inmediatamente, el expediente a cobro judicial.

Artículo 22.-**Monto mínimo para realizar arreglo de pago.** Únicamente procederán arreglos de pago cuando las obligaciones vencidas sean por un monto mayor a la séptima parte del salario base, correspondiente al Oficinista 1, de conformidad con el Decreto de Salarios Mínimos vigente al momento de efectuarse el arreglo de pago respectivo.

Artículo 28.- Deróguese

CAPÍTULO IV

Prescripción de Deudas

Artículo 47.- **Plazos de prescripción:** Los plazos para que ésta opere, su interrupción y demás aspectos sustanciales se regirán conforme al Código Municipal, la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, la Ley General de Administración Pública y demás normativa supletoria conexas.

a) En el caso de los tributos municipales, el plazo de prescripción es de cinco años de conformidad con el artículo 82 del Código Municipal.

b) En el caso del impuesto de bienes inmuebles, se aplica la prescripción de tres años regulada en el artículo 8 de la Ley N° 7509 y sus reformas.

c) El plazo de prescripción del Servicio de Mantenimiento de nichos y alquileres es de diez años.

d) El término antes indicado se extiende a diez años para los contribuyentes o responsables no registrados ante la Administración Tributaria, o a los que estén registrados, pero hayan presentado declaraciones calificadas como fraudulentas, o no hayan presentado las

declaraciones juradas, de conformidad con el Artículo 51° del Código de normas y Procedimientos Tributarios.

Artículo 48.- **Prescripción de intereses:** La prescripción de la obligación tributaria extinguirá también el derecho al cobro de los intereses; conforme lo establece el numeral 55 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Artículo 49.- **Procedimiento de prescripción:** La declaración de prescripción únicamente procederá a petición de la parte legitimada (contribuyente o responsable), y podrá otorgarse administrativamente, para lo cual se deberá seguir el siguiente trámite:

- a)** El sujeto pasivo o responsable deberá presentar por escrito ante el Departamento de Administración Tributaria, la solicitud para la aplicación de la prescripción en sede administrativa, señalando para ello lugar o medio idóneo para atender notificaciones en la jurisdicción territorial del Municipio. Deberá presentar cédula de identidad vigente, personería vigente (personas jurídicas) o documento que lo acredite como albacea (casos de difuntos).
- b)** La Administración Tributaria confeccionará un expediente sobre cada caso concreto y deberá verificar, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, si ha habido o no gestión administrativa cobratoria debidamente notificada al contribuyente u otra causa interruptora o suspensiva del plazo de prescripción y posteriormente incluir en el expediente la notificación o actos realizados por la Administración o por el sujeto pasivo.
- c)** Si hubo o no alguna causa interruptora o suspensiva del cómputo del plazo de la prescripción, mediante resolución administrativa debidamente fundamentada de la Administración Tributaria, declarará la procedencia o improcedencia de la prescripción, según sea el caso y lo resuelto, inmediatamente se le comunicará al solicitante y a la Alcaldía Municipal.

Artículo 50.- **Término de inicio de prescripción:** El término de prescripción se debe contar a partir del primer día del mes siguiente a la fecha en que el tributo debe pagarse.

Artículo 51.- **Interrupción de la prescripción:** El cómputo del plazo de prescripción se aplicará con fundamento en el Artículo 52 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios el cual indica que se debe contar a partir del primer día del mes siguiente a la fecha en que el tributo debe pagarse. Las causas de interrupción serán las indicadas en el artículo 53 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y sus reformas.

Artículo 52.- **Interrupción especial del término de prescripción**

- a)** En los casos de interposición de recursos contra resoluciones de la administración tributaria se interrumpe la prescripción y el nuevo término se computa desde el 1° de enero siguiente al año calendario en que la respectiva resolución quede firme.
- b)** Cuando se produzca alguna causa de suspensión de la prescripción y luego ésta desaparece, el plazo prescriptivo continuará sumando.
- c)** La interrupción de la prescripción tendrá como no transcurrido el plazo que corrió con anterioridad al acontecimiento interruptor y el término comenzará a computarse de nuevo a partir del 1° de enero del año calendario siguiente a aquel en el que se produjo la interrupción.

Artículo 53.- **Plazo para resolver prescripciones:** Emitida la resolución administrativa que declara la prescripción de lo adeudado, la Administración Tributaria hará constar en el expediente que la prescripción procede y realizará los cambios respectivos en el Sistema de Información y Administración Municipal. El plazo para resolver por parte de la administración municipal será máximo de 30 días naturales.

Artículo 54.- **Pagos de adeudos prescritos:** Lo pagado para satisfacer una obligación prescrita no puede ser materia de repetición, aunque el pago se hubiera realizado con o sin conocimiento de la prescripción, según lo señalado en el artículo 56 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios

CAPÍTULO V Cuenta Incobrable

Artículo 55.- **Definición.** Se entiende por cuenta incobrable, aquella operación que aun cuando se haya agotado todos los procedimientos cobratorios administrativos y/o judiciales, no se haya podido recuperar de forma totalmente, según los siguientes casos:

- Cuando se haya dictado sentencia en el juicio respectivo.
- Cuando el deudor no tenga bienes inmuebles, salarios u otros, sobre los cuales pueda recaer embargo que haga factible la recuperación de la obligación o deuda, o cuando durante el proceso se compruebe que no existen posibilidades de recuperación.
- Cuando no sea posible localizar y notificar a los deudores.

Artículo 56.- **Trámite de la declaratoria.** La Administración Tributaria deberá confeccionar el expediente respectivo del caso, incluyendo los siguientes documentos:

- a. Carátula del expediente.
- b. Copia de las gestiones de cobro realizadas.
- c. Copia de las actas de cierre cuando corresponda.
- d. Notificaciones y fallos del juzgado, de ser el caso.
- e. Estudio de bienes a la fecha de la declaratoria.
- f. Informe del abogado con su criterio profesional cuando el caso hubiere pasado a cobro judicial.
- g. En el caso de empresas mercantiles, antes de declarar la incobrabilidad será necesario acreditar en el expediente administrativo el estudio correspondiente de participación de los socios.

Una vez acreditado en el expediente la justificación la Administración Tributaria deberá emitir la resolución de declaratoria de incobrable. Para la declaratoria de incobrabilidad de una cuenta, la Administración Tributaria deberá considerar la Directriz de la Contabilidad Nacional N° CN-002-2013 del 16 de enero de 2013.

Artículo 57.- **De la recuperación futura de un crédito o cuenta declarada incobrable.** Cuando por cualquier motivo la Administración obtenga la recuperación de una cuenta que haya sido previamente incluida como incobrable, el Departamento de Administración Tributaria lo incluirá en el Sistema Municipal.

CAPÍTULO VI Montos exiguos

Artículo 58.- **Definición.** Se considerará montos exiguos aquellos que no representan un monto con relevancia económica para la Municipalidad y que al tratar de hacerlo efectivo no guarda relación entre los costos incurridos y el beneficio recuperado.

Artículo 59.- **Competencia.** Corresponde a la Administración Tributaria, mediante el estudio respectivo determinar cuáles son los montos que se considerarán exiguos.

Artículo 60.- **Procedimiento.** Para determinar el monto exiguo, una vez cada año, se deberá realizar un estudio de los costos en que deberá incurrir la Municipalidad para completar el proceso de cobro administrativo. Se considerarán los gastos por remuneraciones, servicios, materiales y suministros, y demás gastos relacionados con la gestión de cobranza en conjunto la Administración Tributaria y la Contabilidad Municipal, una vez definido el monto se trasladará al Consejo Municipal para su aprobación.

La Municipalidad diseñara un sistema que permita emitir listados por rangos indicados por el Departamento de Administración Tributaria de todos aquellos contribuyentes que tengan deudas por montos que se consideren exiguos, cuentas que deberán estar conformadas por la sumatoria de las deudas tributarias líquidas y exigibles que tenga el contribuyente en el impuesto de bienes inmuebles, servicios municipales, patentes, permisos de construcción, intereses y otros, sin considerar las multas, que representen un monto sin relevancia económica para su archivo y descargo.

Artículo 61.- **Resolución Administrativa.** Una vez determinados las cuentas exiguas, el Departamento de Administración Tributaria procederán a emitir la Resolución Administrativa por la totalidad de los exiguos, la cual deberá ser firmada también por la Alcaldía Municipal; la cual deberá ser avalada por un acuerdo del Concejo Municipal.

Artículo 62.- **Custodia del expediente de los montos exiguos.** Corresponde al Departamento de Administración Tributaria elaborar un expediente digital o físico con toda la información de los contribuyentes que mantienen deudas con el Municipio consideradas como montos exiguos, documentación que justificará la resolución administrativa indicada en el artículo anterior. Dicha documentación deberá ser foliada y custodiada por dicha oficina por el plazo de cinco años o el plazo que se determine. Así mismo, el Departamento de

Administración Tributaria mantendrá dentro del sistema de cobros un archivo digital independiente para el caso de que algún contribuyente realice el pago.

Artículo 63.- **Actualización.** El monto exiguo deberá actualizarse en el último trimestre de cada año tomando en cuenta los incrementos en los costos que deba incurrir la Municipalidad.

Capítulo VII

Disposiciones finales

**Se solicita su publicación en el Diario oficial la Gaceta y se somete a consulta pública no vinculante por un plazo de diez días hábiles.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las diez horas con cuarenta minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Juan Carlos Sánchez Ureña
PRESIDENTE MUNICIPAL